



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN SEGUNDA

JUEZ: MANUEL RICARDO LAVERDE ENCISO

Bogotá D. C., 19 de mayo de 2023.

Radicación: 11001-33-42-049-2022-00098-00.
Referencia: Acción de tutela.
Actora: Alicia Osorio Gallo.
Accionados: Nueva EPS y otro.
Tema: Prestación del servicio de auxiliar de enfermería y traslados.
Decisión: Obedézcase y cúmplase.

AUTO OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección "A", en providencia calendada el 8 de agosto de 2022, en cuanto dispuso confirmar la decisión adoptada por el Juzgado Cuarenta y Nueve (49) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, en auto del 25 de julio de 2022, a través del cual se declaró en desacato al señor Manuel Fernando Garzón Olarte, identificado con cédula de ciudadanía 79.323.296, en calidad de gerente Regional de la Nueva EPS S.A. con multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, frente al fallo de tutela del 21 de abril de 2022, confirmado el 23 de mayo de la misma anualidad por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección "A".

Ejecutoriado este proveído, dar cumplimiento al ordinal segundo del auto del 25 de julio del 2022 que impuso sanción por desacato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MANUEL R. LAVERDE E.
JUEZ